

DEPARTAMENTO DE SALUD INSTRUCTIVO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de enfermería se brinda con el fin de procurar los cuidados pre consulta y el cumplimiento de los cuidados post consulta, además de la toma de signos vitales a quienes lo soliciten.

2. PARA LA ATENCIÓN MÉDICA

- a) Previo a la valoración por el médico se toman los signos vitales.
- b) Posterior a la consulta se atiende al paciente según las indicaciones del médico y se realizan los procedimientos indicados.
- c) Se registran los procedimientos aplicados en notas de enfermería en el expediente.
- d) Si el paciente debe permanecer en observación, se toman los signos vitales y se realizan los procedimientos indicados y se vigila la condición del paciente.
- e) Se mantiene informado al médico sobre la evolución del paciente.
- f) Si el médico lo indica, se realizan nuevos procedimientos de lo contrario se da de alta, en ambos casos se debe registrar en el expediente.

3. ATENCIÓN DE PACIENTES EN ENFERMERÍA SIN CITA MÉDICA

Un paciente puede presentarse al servicio de enfermería sin cita médica en los siguientes casos:

- a) Aplicación de inyectables indicadas por los médicos del Departamento.
- b) Aplicación de vacunas.
- c) Curaciones.
- d) Toma de signos vitales.
- e) Toma de glicemias.

- f) Retiro de hilos de sutura.
- g) Lavado de oído indicado por el médico del Departamento.

Para ello debe presentarse en el Departamento de Salud y solicitar el servicio; si la enfermera está disponible se atiende de inmediato, de lo contrario se hace lo antes posible.

Para esta atención no es requisito presentar el carné del Seguro Social.

4. CIRUGÍAS

El paciente debe presentarse al Departamento el día y a la hora programada según la cita asignada y siguiendo las recomendaciones que correspondan. Este proceso contempla los siguientes pasos:

- a) Enfermería prepara al paciente y el instrumental que se va a utilizar.
- b) Asiste al médico durante la misma.
- c) Enfermería limpia y cura al paciente posterior a la cirugía.
- d) Si corresponde, continúa efectuando las curaciones, según indicaciones médicas que, a su vez, deben ser comunicadas al paciente.
- e) Se da de alta al paciente posterior a valoración médica.

5. CITAS PAPANICOLAU

- a) Previa cita la paciente se presenta el día y a la hora de la misma.
- b) Enfermería procede a completar la documentación requerida.
- c) Enfermería llena los datos requeridos en la muestra.
- d) Paciente pasa a consulta con la documentación.
- e) Se envía la muestra al Laboratorio.
- f) El servicio de Enfermería recibe los resultados de los exámenes de 8 a 10 días posteriores a la toma de la muestra.
- g) Enfermería los traslada a valoración médica.
- h) Los resultados de la valoración médica regresan a enfermería.

- i) Cuando los resultados no están dentro de los parámetros normales aceptados, Enfermería le comunica a la paciente que debe proceder a solicitar cita de atención médica.
- j) Se archivan en expediente respectivo.
- k) La paciente puede solicitar el resultado del examen, en tal caso se archivará copia del mismo en el expediente.

6. TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

La toma de muestra de laboratorio es un servicio que se brinda por autorización del Hospital San Vicente de Paúl, para ello las y los interesados(as) deben:

- a) El Departamento de Salud comunica a los usuarios el día y horario semanal para la recepción de Boletas de laboratorio y toma de muestras, así como el límite de muestras a recibir.
- b) La o el interesado debe presentarse al Departamento de Salud en el día y horario asignado para la recepción de la boleta de laboratorio (rosada) emitida únicamente por un médico del Departamento de Salud.
- c) Se hace listado de pacientes.
- d) Llenar los documentos requeridos para cada paciente que solicitó cita.
- e) Paciente se presenta al Departamento el día asignado según disposición de la CCSS a las 7:30 a.m.
- f) Se toma muestra de sangre y se reciben las muestras que traiga el paciente según corresponda.
- g) Se envían al laboratorio, debidamente identificadas.
- h) El Departamento de Salud retira los resultados siete días después de la toma, según disposición del hospital.
- i) El servicio de enfermería archiva en el expediente los resultados de los exámenes.
- j) Si el paciente no se presenta a la toma de los exámenes de laboratorio, debe de retirar su boleta en enfermería y realizar de nuevamente el trámite del procedimiento.
- k) La o el usuario debe de solicitar cita médica para conocer los resultados de los exámenes.